



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 ABR. 2014

VISTO:

La situación de revista del Magíster Pablo Blanco en su situación de cargos en el ámbito de la Facultad, la Res. CDFHCS N° 157/2014 y la Res. CDFHCS N° 381/2013 por la que se lo designa como Prosecretario de Extensión en la delegación académica en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales- sede Trelew y;

CONSIDERANDO:

Que el Magíster Pablo Blanco según Res. CDFHCS N° 381/2013 se lo designa Prosecretario de extensión de la Facultad en la Sede Trelew con una dedicación de secretario tiempo completo.

Que en función del cargo de gestión, la Res. CDFHCS N° 157/2014 por la que se otorga dedicación exclusiva y la Ordenanza C.S. 121 es necesario ajustar los puntos/cargos al régimen de incompatibilidad vigente.

Que en función de ello y de los cargos docentes que el Profesor reviste en la Facultad es necesario otorgar licencia a la dedicación Exclusiva mientras dure el cargo de gestión.

Que a partir de la licencia en la dedicación Exclusiva, se realizará la designación de cargos/puntos docentes ajustados a la normativa vigente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de febrero pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Otorgar licencia en cargo de dedicación Exclusiva, según la Res. CDFHCS N° 157/2014 al **Magíster Pablo Blanco**, DNI 22.934.884, a partir del 01/04/2014 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB:155/2014


L.C. CLAUDIA CONCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB